



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Recibim^{to} el número con **E**stando en las Salas Capitulares desta Villa de Murcia en primer día del mes de Enero mil setecientos y tres años, los señores Dⁿ Simon Heredia y Dⁿ Jeronimo Meseguer Alcaldes Ordinarios, Dⁿ Joaquin Sanz y Dⁿ Pasqual Vill Residores, Con ceso Justicia y Resum^{to} desta Villa juntos en su Ayuntamiento como lo estilan para tratar las cosas tocantes al Señor de ambas May^{des} y el Excmo. Señor Marq. de Villa Franca y Jeter Duero y Señor desta referida Villa (mi Señor) Dixeron han recibido sus mercedes en pliegos en que viene un titulo de nombram^{to} de tal Conceso desta dha Villa firmado de su Excmo. y fha en Madrid a diez y ocho del mes de Dic. proximo pasado en la que expresa los oficiales de que se compone dho Conceso; En cuya virtud Mandaron a los miembros de esta Audiencia les citasen para que concurriesen a este Ayuntamiento en este dia como por dha Carta se representa y con efecto se efectuó por todas las personas que contiene, y estando juntos se havio el referido pliego y alio dentro del dho titulo por el que parece ha sido servido su Excmo. nombran para este presente año por Alcaldes Ordinarios a Dⁿ Matheo Antonio Pinar y Dⁿ Miguel Montes, para Residores a Juan Vernal y Fran^{co} Sanz Tello, para Alguacil Mayor a Ph Riquelme, para Alcalde de Huerta a B. Picard, para Diputado de Ortiçuela, Jenerales, Capitanes y demas que ay desde el termino de Villanueva hasta el de Murcia y Lorquí a Lorenzo Acosta, para Diputado de la Rivera a Manuel Manrique.